



Ciudad de México

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
DE AUDITORIA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
14 H	01	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Ejercicio	2014 y 2015			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Día	Mes	Año		
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.						Incurrencia	20	04	2015	
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.					Compromiso	04	12	2015	
Monto Observado en pesos	119,26	Aclarado	119,26	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	04	12	2015
Acciones Realizadas											

OBSERVACIÓN: APLICACIÓN INCORRECTA DE DESCUENTO, A UN CRÉDITO DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015

El resultado del seguimiento realizado a la presente observación de la recomendación generada, se describe a continuación:

CORRECTIVA 1

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras y la Subgerencia de Informática hagan exigible el saldo pendiente por pagar de \$119.26 correspondiente al crédito 040971 de la Cartera R.H.P., cuyo titular es el C. Ricardo Escobedo de la Luz, saldo que deberá ser actualizado a la fecha en que se recupere; asimismo, que el monto recuperado sea depositado en la cuenta bancaria del FIDERE III, apertura para tal efecto. Debiendo exhibir el comprobante del pago, a efecto de acreditar dicha recuperación.

Mediante oficio GRC/2778/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación correctiva 1, como se indica a continuación: 0-3 13/4/13

- A través del oficio GRC/2612/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos instruyó al Subgerente de Control de Carteras y al Subgerente de Informática coordinarse entre ambas Subgerencias a efecto de hacer exigible el saldo pendiente por pagar de \$119.26 correspondiente al crédito 040971 a nombre de Ricardo Escobedo de la Luz de la Cartera R.H.P., importe que se deberá de actualizar a la fecha de pago y depositado en la cuenta bancaria del FIDERE III, y se exhiba el comprobante de pago para acreditar dicha recuperación, 0-3 3/4/13

- Con oficio SCC/336/15 de fecha 28 de octubre de 2015, el Subgerente de Control de Carteras, solicitó al JUD de Regulación y Control de Cartera Gubernamental (sic), coordinarse entre ambas Subgerencias a efecto de hacer exigible el saldo pendiente por pagar de \$119.26 correspondiente al crédito 040971 a nombre de Ricardo Escobedo de la Luz de la Cartera R.H.P., importe que se deberá depositar en la cuenta bancaria del FIDERE III, y exhibir el comprobante de pago para acreditar dicha recuperación, señalando que por tratarse de pago de seguros, el monto no se actualizará. 0-3 24/4/13

- En atención a dichas solicitudes, con fecha 16 de octubre de 2015, se recuperó el monto de \$119.26 del crédito 040971 correspondiente al acreditado Escobedo de la Luz Ricardo, para tal efecto, se adjuntó para su cotejo, comprobante original con sello de la caja de la Compañía Mexicana de Traslado de Valores (COMETRA): relación de los pagos realizados en COMETRA el día 16 de octubre de 2015 en donde se refleja el pago del crédito 040971, consulta de movimientos del Barco Scotiabank Inverlat S.A. al

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/04
C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Situación de la Observación	3

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
14 H	01	2015/03	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.					
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.				
Monto Observado en pesos	119.26	Aclarado	119.26	Transferido	0	Pendiente
Acciones Realizadas						
		Ejercicio		2014 y 2015		
				Día	Mes	Año
				Incurrencia		
				Compromiso		
				Atención		

nombre del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, en la que se refleja el depósito efectuado por COMETRA correspondiente a la recuperación del día 16 de octubre de 2015 (estas dos últimas solicitada al Subgerente de Control de Carteras y entregadas mediante Minuta de Trabajo del 4 de diciembre de 2015); estado de cuenta de dicho crédito con la aplicación del pago de \$119.26, registrado en el periodo de octubre de 2015, con saldo en ceros y status de finiquito, así como el cierre de recuperación del mes de octubre de 2015 en el que se incluye el desglose del pago efectuado.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos, para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación correctiva 1 respecto de hacer exigible el saldo pendiente por pagar de \$119.26 correspondiente al crédito 040971 a nombre de Ricardo Escobedo de la Luz de la Cartera R.H.P.; la recomendación se considera SOLVENTADA.

PREVENTIVA 1

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Control de Carteras y la Subgerencia de Informática, deberán establecer mecanismos de control y supervisión, con el fin de que se aplique correctamente el programa de liquidación con descuento del 50%, a los acreditados de la cartera R.H.P., que efectivamente finiquitan su crédito, informando a esta Contraloría Interna los mecanismos establecidos.

Con los oficios GRC/2778/2015 y GRC/2914/2015 de fechas 18 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación preventiva 1, como se indica a continuación:

- A través del oficio GRC/2612/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos instruyó al Subgerente de Control de Carteras y al Subgerente de Informática, se establecieron los mecanismos de control y supervisión para aplicar correctamente el programa de liquidación con descuento del 50% a los acreditados de la cartera R.H.P., que efectivamente finiquitan su crédito.
- En ese sentido, el Subgerente de Control de Carteras solicitó:

- Mediante oficio SCC/336/15 de fecha 28 de octubre de 2015, al JUD de Regulación y Control de Cartera Gubernamental (sic), establecer los mecanismos de control con el fin de aplicar correctamente el programa de liquidación con descuento del 50% a los acreditados de la cartera R.H.P., que efectivamente finiquitan su crédito.
- Al Subgerente de Informática, con el oficio SCC/360/15 de fecha 13 de noviembre de 2015, implementara las medidas necesarias a fin de que en el Sistema Integral de Carteras se establecieran los permisos correspondientes para que las únicas personas autorizadas para emitir recibos por conceptos de pagos por abono a cuenta

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/04
C. María del Carmen Escobedo Núñez	Rocio Verónica Ramírez Cruz	Situación de la Observación	3
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Contraloría Interna.		

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoria	Nº de Observación	Año/Trimestre	
14 H	01	2015/03	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.							Ejercicio	2014 y 2015		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Día	Mes	Año	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.							Incurrencia	20	04	2015
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.					Compromiso	04	12	2015	
Monto Observado en pesos	119,26	Aclarado	119,26	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	04	12	2015
Acciones Realizadas											

0-3 2-3 4-3
0-3 2-3 4-3
0-3 2-3 4-3

o pagos por finiquitos con descuentos que deseen realizar los acreditados de la Cartera Renovación Habitacional Popular, sea a través de esa Subgerencia de Control de Carteras y por la Unidad Departamental de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales que permita efectuar la revisión, aplicación y verificación correcta de los descuentos; asimismo, se efectuarán los controles internos en los programas que generen la emisión de los recibos de pago con descuento conforme a lo autorizado en el Comité Técnico del FIDERE III, en su XXII reunión Ordinaria y VI reunión Extraordinaria celebradas el 04 de marzo y 06 de agosto de 1999.

En atención, el Subgerente de Informática, a través del oficio SI/086/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, informó al Subgerente de Control de Carteras, de la implementación de los permisos solicitados, mismos que estaban dados a la Subgerencia de Control de Carteras y la Unidad Departamental de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales, haciendo la mención que el permiso también sería otorgado a la C.P. Noemí Rocha Alegre, adscrita a la Subgerencia de Control de Carteras, ya que es la encargada de realizar cierres y movimientos en la base de datos de dicha Cartera.

Con el fin de comprobar el establecimiento de los permisos para la emisión de recibos en el Sistema Integral de Carteras, por conceptos de pagos por abono a cuenta o pagos por finiquitos con descuentos que deseen realizar los acreditados de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), únicamente al personal solicitado encargado de esa Cartera, así como verificar el control que se estableció para la aplicación correcta de los descuentos autorizados por el Comité Técnico del FIDERE III; personal de esta Contraloría Interna llevó a cabo una verificación física en dicho Sistema, constatóndose que solo el personal autorizado tiene acceso al Sistema Integral de Carteras para generar e imprimir recibos por pagos de los acreditados de la Cartera R.H.P., asimismo, se corroboró la implementación de mecanismos de control y supervisión para aplicar correctamente el programa de liquidación con descuento del 50% conforme lo autorizado, el cual consta en que automáticamente el Sistema aplica el porcentaje de descuento autorizado (se generó como el cálculo de un finiquito correspondiente al crédito número 023521), asimismo el C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez, Subgerente de Control de Carteras, señaló que mensualmente conforme a la recuperación obtenida, el JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales, actualizará la base de datos para retroalimentar y conciliar la información del Sistema Integral de Carteras y de esta manera se validará que los saldos. De la verificación efectuada, se levantó Minuta de Trabajo de fecha 04 de diciembre de 2015 y se adjuntó el soporte documental correspondiente.

Por otra parte, el Gerente de Recuperación de Créditos, en el oficio GRC/2914/2015 de fechas 1 de diciembre de 2015, señaló que en el mes de noviembre de 2015 no se tuvo recuperación por concepto de finiquito.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva 1; así como de la verificación física efectuada por este Órgano de Control Interno al Sistema Integral de Carteras para comprobar los controles establecidos para aplicar correctamente el programa de liquidación con descuento del 50% conforme lo autorizado, la recomendación se considera SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/04
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	C. María del Carmen Escobedo Núñez	Situación de la Observación	3

D-2 4/14



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
14 H	01	2015/03	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Ejercicio	2014 y 2015			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Día	Mes	Año	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.						Incurrencia	20	04	2015	
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.						Compromiso	04	12	2015
Monto Observado en pesos	119.26	Aclarado	119.26	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	04	12	2015
Acciones Realizadas											

PREVENTIVA 2

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Control de Carteras y la Subgerencia de Informática, deberán en lo sucesivo, supervisar y verificar que los descuentos aplicados a los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se realicen conforme a lo autorizado.

Mediante el oficio GRC/2778/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación preventiva 2, como se indica a continuación: D-3 2/473

- A través del oficio GRC/2612/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos instruyó al Subgerente de Control de Carteras y al Subgerente de Informática, en lo sucesivo, se supervise y verifique que los descuentos aplicados a los acreditados de las carteras Propias del FIDERE III se realicen conforme a lo autorizado. D-3 3/473
 - Mediante oficio SCC/336/15 de fecha 28 de octubre de 2015, al JUD de Regulación y Control de Cartera Gubernamental (sic), en lo sucesivo, supervise y verifique que los descuentos aplicados a los acreditados de las carteras Propias del FIDERE III se realicen conforme a lo autorizado. D-3 4/473
 - En Minuta de Trabajo de fecha 04 de diciembre de 2015 formalizada con personal de esta Contraloría Interna, el C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez, Subgerente de Control de Carteras, señaló que mensualmente conforme a la recuperación obtenida, el JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales, actualizará la base de datos para retroalimentar y conciliar la información del Sistema Integral de Carteras y de esta manera se validará que los saldos para el pago de finiquitos sean los correctos; asimismo, ratificó que posterior a la firma de la observación y a la fecha de formalización de dicha Minuta, el FIDERE III no ha obtenido recuperación por pago de finiquitos de acreditados de la cartera R.H.P., en donde se pueda verificar que los cálculos fueran correctos. D-3 32/473 (B)
- Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva 2; respecto de instruir supervisar y verificar que los descuentos aplicados a los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se realicen conforme a lo autorizado, la recomendación se considera SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.
C. María del Carmen Escobedo Núñez	Rocio Verónica Ramírez Cruz
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Contraloría Interna.

Trimestre de Seguimiento	2015/04
Situación de la Observación	3



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
DE AUDITORIA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
14 H	02	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Ejercicio	2014 y 2015			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Día	Mes	Año		
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.						Incurrencia	20	04	2015	
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.					Compromiso	04	12	2015	
Monto Observado		Aclarado		Transferido		Pendiente		Atención	03	12	2015
Acciones Realizadas											

OBSERVACIÓN: FALTA DE ACCIONES DE COBRANZA PRE-JUDICIAL A 31 CRÉDITOS DE LAS CARTERAS PROPIAS
SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015

El resultado del seguimiento realizado a la presente observación de la recomendación generada, se describe a continuación:
CORRECTIVA 1

La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos en coordinación con la JUD Jurídica, deberán llevar a cabo las acciones de cobranza pre-judicial a los 31 créditos de las Carteras Propias que presenta un saldo vencido en su totalidad de \$1'046,294.06, de los cuales se identificó que no se les realizaron gestiones de cobranza durante el periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015.

Mediante oficio GALJ/1031/2015 con fecha 24 de noviembre de 2015, el entonces Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación correctiva 1, como se indica a continuación: 0-3 53-60/473

Respecto de las acciones realizadas a los 31 créditos de las Carteras Propias del FIDERE III de los que se identificó que no se les realizaron gestiones de cobranza durante el periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015:

- Se adjuntó copia de 26 requerimientos de pago remitidos al mismo número de acreditados de las Carteras Propias del FIDERE III, así como de los citatorios jurídicos que plasman los resultados obtenidos de las visitas realizadas a dichos acreditados, y de las fotografías de las viviendas visitadas. 0-3 63/473
- De 5 créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se informa el status jurídico que prevalece derivado de las demandas judiciales entabladas para hacer exigible el pago de esos créditos, situación por la que no se les remitieron requerimientos de pago. 0-3 63/473

Personal de esta Contraloría Interna, llevó a cabo las verificación física a los originales de los 26 requerimiento de pago con sus debidos citatorios jurídicos y fotografías adjuntas para su cotejo, de lo cual se identificó que:

- Seis fueron entregados, de los cuales de uno la persona que lo recibió indicó que la persona buscada desapareció desde hace 4 años. 0-3 64-191/473
- Seis se dejaron por debajo de la puerta debido a que nadie abrió. 0-3 64-191/473

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/04
C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Situación de la Observación	3



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
DE AUDITORIA

Auditoria	Nº de Observación	Año/Trimestre
14 H	02	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				14 H	02	2015/03				
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				Ejercicio		2014 y 2015			
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.								Día	Mes	Año
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.				Incurrancia		20	04	2015	
Monto Observado		Aclarado		Transferido		Compromiso		04	12	2015	
Acciones Realizadas				Pendiente		Atención		03	12	2015	

1. Dos se dejan en buzón de correspondencia. **02.**
Diez no fueron entregados debido a que de cuatro no se identificó el domicilio toda vez que la unidad consta de varias torres, de uno la acreditada falleció, de uno el acreditado ya no vive en el inmueble, de dos no conocían a la persona, de una la empresa ya no existe y de uno era un lote vacío. **(E)**

Asimismo, verifiqué la documentación de cada uno de los expedientes de los 5 créditos a los que no se les efectuó acción de cobranza pre-judicial por medio de requerimiento de pago, que acredita la situación jurídica en que se encuentran, de los cuales, de 3 créditos existe imposibilidad para emplazar a los acreditados debido a que no han sido localizados y de los 2 restantes se dictó sentencia contraria a FIDERE III. **0-3 195/473 (E), 0-3 195/473**

De la verificación realizada se constató que la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, cuenta que la evidencia documental que acredita la realización de acciones de cobranza a los créditos motivo de la presente observación, asimismo, se levantó la Minuta de Trabajo de fecha 03 de diciembre de 2015. **0-3 193-198/473**

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos, para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación correctiva 1 así como a la verificación física efectuada a la documentación que acreditara la realización de acciones de cobranza pre-judicial a los 31 créditos de las Carteras Propias, de los cuales se identificó que no se les efectuaron gestiones de cobranza durante el periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015; la recomendación se considera **SOLVENTADA**.

PREVENTIVA 1

La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos en coordinación con la JUD Jurídica, deberán implementar un programa de supervisión permanente, a fin de verificar la realización de acciones de cobranza pre-judicial por ejercicio fiscal, a todos los créditos de las Carteras Propias, susceptibles de dichas acciones.

Mediante oficio GALJ/1067/2015 con fecha 24 de noviembre de 2015, el Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación preventiva 1, como se indica a continuación: **0-3 199/473**

Con el oficio GALJ/1053/2015 con fecha 24 de noviembre de 2015, el Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos hizo del conocimiento al Jefe de Unidad Departamental Jurídica la forma en que se llevaría a cabo el programa supervisión para verificar la realización de acciones de cobranza pre-judicial por ejercicio fiscal, a todos los créditos de las Carteras Propias, susceptibles de dichas acciones, el cual se describe a continuación:

* La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos remitirá a la JUD Jurídica de manera mensual los listados actualizados de la morosidad en electrónico de los créditos de

Responsable del Seguimiento Escobedo Núñez	Revisó y Vo. Bo. Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.
C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	

Trimestre de Seguimiento	2015/04
Situación de la Observación	3



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
14 H	02	2015/03	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Incurrancia	20	04	2015
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.		Compromiso	04	12
Monto Observado		Aclarado	Transferido	Pendiente	03	12
Acciones Realizadas						

las Carteras La JUD Jurídica Propias, los cuales son proporcionados por la Gerencia de Recuperación de Créditos, para llevar efectuar el análisis de morosidad.

* La JUD Jurídica con la información antes señalada, realizará el análisis de morosidad tomando en consideración los criterios e identificando los supuestos que a continuación se precisan:

1. No se realizarán acciones de recuperación a acreditados que se encuentren demandados.
2. No se realizarán acciones de recuperación a acreditados que se encuentren realizando pagos.
3. No se realizarán acciones de recuperación a acreditados que hayan celebrado un convenio ante el Centro de Justicia Alternativa y se encuentre realizando pagos.

* La JUD Jurídica realizará un reporte por mes para la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos a partir de los requerimientos del mes de enero de 2016 con los datos siguientes:

- a) Acreditados vigentes
- b) Acreditados con domicilio incompleto
- c) Acreditados con domicilio erróneo
- d) Acreditados demandados
- e) Acreditados que se encuentran realizando pagos
- f) Acreditados en procedimiento ante el Centro de Justicia Alternativa
- g) Acreditados viables de realizar acciones

* De lo anterior, la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos realizará los comentarios correspondientes y en su caso, concederá visto bueno por escrito a la JUD Jurídica para la emisión de los avisos definitivos a enviar.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva 1; respecto de la implementación de un programa de supervisión permanente, para verificar la realización de cobranza pre-judicial por ejercicio fiscal, a todos los créditos de las Carteras Propias, susceptibles de dichas acciones, la recomendación se considera SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/04
C. María del Carmen Escobedo Nuñez	Rocío Verónica Ramírez Cruz	Situación de la Observación	3
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.			

Hoja	3	de	4
------	---	----	---



CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
DE AUDITORIA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
14 H	02	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.				
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.			
Monto Observado		Aclarado	Transferido	Pendiente	
Acciones Realizadas					
		Incurrencia		Día	Año
		Compromiso		20	04
		Atención		04	12
				03	12

PREVENTIVA 2

La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos en coordinación con la JUD Jurídica, deberán solicitar a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, incluir en el Sistema Intranet el registro de las acciones de cobranza efectuadas a las Carteras Propias, con la finalidad de contar con la herramienta que permita identificar aquellos créditos a los cuales no se les han realizado acciones de cobranza durante el ejercicio fiscal; asimismo, que refleje el estatus de cada crédito.

Con fecha 28 de octubre de 2015 se entregó a esta Contraloría Interna copia de conocimiento electrónica del oficio GALJ/926/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, en el que el Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, solicitó al Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III, continuar con la inclusión de las acciones de cobranza efectuadas a las Carteras Propias en el Sistema Intranet, el cual, se encontraba en proceso de creación derivado de una observación generada en la Auditoría 03G clave 410, en la que se determinó la necesidad de crear un sistema informático con base a las necesidades y operación de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos, con la finalidad de registrar las acciones de cobranza realizadas, y concentrarlas con las acciones que reporta la Gerencia de Recuperación de Créditos de acuerdo a los oficios GALJ/617/2014 y GALJ/652/2014.

A efecto de constatar que el oficio GALJ/926/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, haya sido entregado a la Gerencia de Recuperación de Créditos, personal de esta Contraloría Interna solicitó se exhibiera para su cotejo, el original del acuse de dicho oficio, así como de los oficios GALJ/617/2014 y GALJ/652/2014 mencionados en el cuerpo del oficio antes citado; proporcionándose copia de los mismos. Dicha solicitud quedó formalizada mediante Minuta de Trabajo de fecha 10 de diciembre de 2015.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva 2; en relación a incluir en el Sistema Intranet el registro de las acciones de cobranza efectuadas a las Carteras Propias, como herramienta que permita identificar aquellos créditos a los cuales no se les han realizado acciones de cobranza durante el ejercicio fiscal y que refleje el estatus de cada crédito, la recomendación se considera SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Revisó y Vo. Bo.

Rocio Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento	2015/04
Situación de la Observación	3

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
DE AUDITORIA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
14 H	03	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.					
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.				
Monto Observado		Aclarado		Transferido		Pendiente
Acciones Realizadas						

OBSERVACIÓN: INCONSISTENCIAS EN LOS FORMATOS DE CIERRES Y REGISTROS CONTABLES DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO DE ENERO 2014 A JUNIO 2015 DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015

El resultado del seguimiento realizado a la presente observación de la recomendación generada, se describe a continuación:

CORRECTIVA 1

La Gerencia de Recuperación de Créditos deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras y la JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales lleven a cabo el análisis de la recuperación obtenida en el periodo enero de 2014 a junio de 2015 de los 9 créditos de la cartera R.H.P. observados, y determinar los conceptos a los que se debió aplicar dicha recuperación conforme al historial de esos créditos, a efecto de realizar las correcciones necesarias en los cierres respectivos e informar a la Gerencia de Administración y Finanzas para los ajustes contables correspondientes.

Mediante oficio GRC/2796/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación correctiva 1, como se indica a continuación: **0-3 214 215/473**

- A través del oficio GRC/2611/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos instruyó al Subgerente de Control de Carteras y al Jefe de Unidad Departamental de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales coordinarse a efecto de llevar a cabo el análisis de recuperación obtenida de enero de 2014 a junio de 2015 de los 9 créditos de la Cartera R.H.P. que fueron observados, determinando los conceptos a los que se debió de aplicar la recuperación conforme al historial y realizar las correcciones necesarias en los cierres respectivos, informando a la Gerencia de Administración y Finanzas para los ajustes contables. **0-3 215 217/473**
- Con oficio SCC/335/15 de fecha 28 de octubre de 2015, el Subgerente de Control de Carteras, instruyó al JUD de Regulación y Control de Cartera Gubernamental (sic), coordinarse con esa Subgerencia, a efecto de llevar a cabo el análisis de recuperación obtenida de enero de 2014 a junio de 2015 de los 9 créditos de la Cartera R.H.P. que fueron observados, determinando los conceptos a los que se debió de aplicar la recuperación conforme al historial y realizar las correcciones necesarias en los cierres respectivos, informando a la Gerencia de Administración y Finanzas para los ajustes contables. **0-3 215 217/473**
- Por otra parte, con el oficio GAF/1685/2015 de fecha 8 de octubre de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Recuperación de Créditos la siguiente información, así como la celebración de una reunión de trabajo con el personal de esa Gerencia que tiene injerencia en la recuperación de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), para continuar con las conciliaciones mensuales y determinar los procedimientos más adecuados para la presentación de los cierres que se envían de la recuperación de esa cartera para los ajustes necesarios: **0-3 214 215/473**

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/04
C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.	Situación de la Observación	3

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Ejercicio	2014 y 2015		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				Día	Mes	Año	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.					Incurrencia	20	04	2015
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.				Compromiso	04	12	2015
Monito Observado		Aclarado	Transferido	Pendiente		Atención	04	12	2015

* La integración correcta por cada concepto y fecha de pago de los nueve créditos de la cartera que fueron auditados.
* Indicar que se considera cada uno de los conceptos de interés generado, devengados y nuevos.
* Listado de todos los créditos vigentes, en los que se indique cada concepto que los integra para determinar las diferencias que existen en comparación a los registros contables al 30 de septiembre de 2015.

Como resultado de la reunión de trabajo, en la que se definieron los procesos para la reclasificación de los conceptos correctos de capital, intereses devengados, e intereses generados de la recuperación obtenida por concepto de finiquito y/o abono de crédito (situación que quedó plasmada en Constancia de hechos de fecha 20 de noviembre de 2015), con el oficio GRC/2759/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos informó a la Gerencia de Administración y Finanzas que por lo que corresponde a los cierres de recuperación de mayo y julio 2014, enero, agosto, septiembre y octubre de 2015, no existen reclasificaciones de pagos, asimismo le entregó los cierres de junio, agosto, septiembre y octubre de 2014, así como marzo a julio de 2015, así como un reporte consolidado de las transacciones por capital, intereses devengados e intereses generados.

álisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos, para acreditar las acciones realizadas para la obtención de la recomendación correctiva 1, relacionadas con el análisis de la recuperación obtenida en el periodo enero de 2014 a junio de 2015 de los 9 créditos de la cartera observados, y la determinación de los conceptos a los que se debió aplicar dicha recuperación conforme al historial de esos créditos, para su corrección en los cierres siguientes. En consecuencia, la recomendación se considera **SOVENTADA**.

11/11/2019

C. María del Carmen Escobedo Núñez

11/10/22

Pocio Verónica Ramírez Cruz

Contralora Interna:

Trimestre de Sequimientos

2015

	Situación de la Observación
--	-----------------------------

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
14 H	03	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Ejercicio	2014 y 2015		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Día	Mes	Año
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.					Incurrencia	20	04	2015
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.				Compromiso	04	12	2015
Monto Observado		Aclarado		Transferido	Pendiente	Atención	04	12	2015
Acciones Realizadas									

CORRECTIVA 2

La Gerencia de Administración y Finanzas deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Finanzas y Control y la JUD de Contabilidad y Control, efectúen los ajustes contables necesarios conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos.

Mediante el oficio GAF/2063/2015 con fecha 01 de diciembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación correctiva 2, como se indica a continuación: 0-3 263-268/473

- Con el oficio GAF/1680 BIS/2015 de fecha 08 de octubre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas solicitó a la Subgerente de Finanzas y Control instruyera a la JUD de Contabilidad y Control realizara las gestiones para los ajustes contables necesarios conforme a la información que deberá ser solicitada a la Gerencia de Recuperación de Créditos relativa a la recuperación obtenida en el periodo de enero 2014 a junio de 2015 de los 9 créditos, con el fin de determinar los conceptos a los que se debió aplicar dicha recuperación conforme al historial de esos créditos y con ello lograr las correcciones aludidas. 0-3 269/473

- Atento a lo anterior, con oficio SGFC/790/15 de fecha 08 de octubre de 2015, la Subgerente de Finanzas y Control, solicitó a la C.P. Enma Sayli Vertiz Bolaños (JUD de Contabilidad y Control) realizara las acciones que se requirieran y efectuara los ajustes contables necesarios conforme a la información que deberá ser solicitada a la Gerencia de Recuperación de Créditos relativa a la recuperación obtenida en el periodo de enero 2014 a junio de 2015 de los 9 créditos, con el fin de determinar los conceptos a los que se debió aplicar dicha recuperación conforme al historial de esos créditos y con ello lograr las correcciones aludidas. 0-3 270/473

- Es por ello que con el oficio GAF/1685/2015 de fecha 8 de octubre de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Recuperación de Créditos la siguiente información, así como la celebración de una reunión de trabajo con el personal de esa Gerencia que tiene injerencia en la recuperación de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), para continuar con las conciliaciones mensuales y determinar los procedimientos más adecuados para la presentación de los cierres que se envían de la recuperación de esa cartera para los ajustes necesarios:

- De la recuperación por cada mes del periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015, de cada uno de los conceptos provisionados de los saldos congelados de enero de 2000 y saldos congelados de julio 2003, la información con la debida identificación correspondiente al capital, los intereses generados, devengados y nuevos tanto de los pagos y los finiquitos de dicho periodo, así como la integración de la recuperación del rubro de seguros y capital.
- La integración correcta por cada concepto y fecha de pago de los nueve créditos de la cartera que fueron auditados.
- Indicar que se considera cada uno de los conceptos de interés generado, devengados y nuevos.
- Listado de todos los créditos vigentes, en los que se indique cada concepto que los integra para determinar las diferencias que existen en comparación a los registros contables al 30 de septiembre de 2015.

Responsable del Seguimiento

Revisó y Vo. Bo.

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Rocio Verónica Ramírez Cruz
Contraloría Interna.

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
14 H	03	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Ejercicio	2014 y 2015			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Día	Mes	Año		
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.						Incurrencia	20	04	2015	
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.					Compromiso	04	12	2015	
Monto Observado		Aclarado		Transferido		Pendiente		Atención	04	12	2015
Acciones Realizadas											

Del análisis realizado por este Órgano de Control Interno a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación correctiva 2; respecto de efectuar los ajustes contables necesarios conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos, la recomendación se considera SOLVENTADA.

PREVENTIVA 1

La Gerencia de Recuperación de Créditos deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras y la JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales implementen los controles necesarios para la adecuada identificación de los conceptos (intereses devengados, intereses generados, seguros o capital) y aplicación de los pagos realizados por los acreditados de la cartera R.H.P., a efecto de plasmar adecuadamente la información de la recuperación en los cierres mensuales presentados a la Gerencia de Administración y Finanzas. D-3 215-216/413

Mediante oficio GRC/2796/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación preventiva 1, como se indica a continuación: D-3 215-216/413

A través del oficio GRC/2611/2015 de fecha 28 de octubre de 2015 (se proporcionó copia) dirigido al Subgerente de Control de Carteras y al Jefe de Unidad Departamental de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales, la Gerencia de Recuperación de Créditos les solicitó implementar los controles necesarios para la adecuada identificación de los conceptos (intereses devengados, intereses generados, seguros o capital) y aplicación de los pagos realizados por los acreditados de la cartera R.H.P., a efecto de plasmar adecuadamente la información de la recuperación en los cierres mensuales presentados a la Gerencia de Administración y Finanzas.

De igual manera, con el oficio SCC/335/15 de fecha 28 de octubre de 2015 (se proporcionó copia), el Subgerente de Control de Carteras, instruyó al JUD de Regulación y Control de Cartera Gubernamental (sic), implementar los controles solicitados para la atención a la recomendación.

En ese sentido, en el oficio GRC/2796/2015 antes referido, se señala que el proceso a implementar comprende acciones a realizar en la Subgerencia de Control de Carteras, respecto de:

- * La integración de la base de datos de los créditos vigentes identificando los conceptos de capital, intereses devengados, intereses generados y seguros y corrección a la aplicación de pagos de abonos.
- * Solicitar a la Subgerencia de Informática la modificación de los saldos de la cartera bajo la estructura especificada.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/04
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	C. María del Carmen Escobedo Núñez Rocio Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.	Situación de la Observación	3

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
14 H	03	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				Ejercicio		2014 y 2015			
	Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		Día	Mes	Año			
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.							20	04	2015
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.				04	12	2015		
Monto Observado		Aclarado	Transferido	Pendiente	04	12	2015			

*		Conciliar entre ambas áreas los saldos obtenidos para entregar a la Gerencia de Administración y Finanzas el saldo de la cartera con la identificación del saldo en capital, intereses generados, devengados y seguros, lo que permitirá que mensualmente dichas áreas realicen correctamente la aplicación de la recuperación obtenida al saldo correspondiente.
---	--	---

Por otra parte, mediante el oficio SCC/367/2016 de fecha 19 de noviembre de 2015, el Subgerente de Control de Carteras solicita al Subgerente de Informática, generar un nuevo reporte de saldos de la cartera Renovación Habitacional Popular que identifique en el saldo de cada uno de los créditos vigentes el capital e intereses cuando se adquirió la cartera, el interés generado al momento en que se congeló la cartera en enero de 2000 primera etapa y julio 2003 segunda etapa, asimismo el interés devengado después de la fecha de congelación de la cartera a la fecha del corte próximo con cifras al cierre del mes de noviembre de 2015, reporte que deberá incluir los seguros de vida y daños acumulados y los intereses ordinarios del mes de cada concepto que permita identificar al momento del cierre la correcta aplicación de cada uno de los pagos efectuados por los acreditados.

Cabe señalar, que como parte de la atención dada a la recomendación correctiva 2, y como se señaló en lo correspondiente, a través del oficio GRC/2895/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, el Gerente de Recuperación de Créditos señaló que el reporte referido se encuentra en espera de su implementación, desarrollo y entrega, estimando que en el cierre de noviembre de 2015 sea entregado. **D-3 286/473**

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva 1; en el sentido de implementar los controles necesarios para la adecuada identificación de los concepto(s) (intereses devengados, intereses generados, seguros o capital) y aplicación de los pagos realizados por los acreditados de la Cartera R.H.P. para plasmar adecuadamente la información de la recuperación en los cierres mensuales presentados a la Gerencia de Administración y Finanzas, la **recomendación** se considera **SOLVENTADA**.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/04
C. María del Carmen Escobedo Núñez <i>Escobedo Núñez</i>	<i>[Firma]</i> Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Situación de la Observación	3